

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 001283
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

26 MAR. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 769 de fecha 24.02.2014 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), a través de la cual se aprueba el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera de fecha 17.12.2013 suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y la I. Municipalidad de La Cisterna, para la implementación del Programa "SENDA Previene en la Comunidad";
- 2.- El Memorandum N° 626 de fecha 20.03.2014 de la Directora (s) de Desarrollo Comunitario;
- 3.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la suscripción y/o aprobación de convenios;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

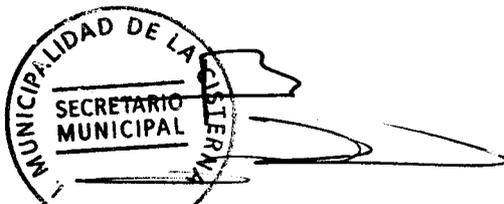
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

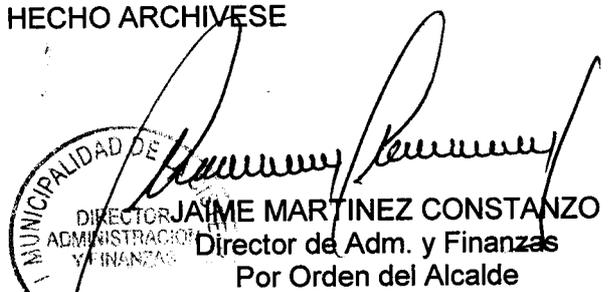
D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera de fecha 17.12.2013 suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y la I. Municipalidad de La Cisterna, para la implementación del Programa "SENDA Previene en la Comunidad", el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del Convenio a la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del Convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR JAIME MARTINEZ CONSTANZO
Director de Adm. y Finanzas
Por Orden del Alcalde